UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 25 JUN. 2013

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00664, de fecha 15 de febrero de 2013, la servidora Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo, Técnico Administrativo STD, asignada a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, según el acta de nacimiento expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho), se demuestra que la servidora Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo es madre de kyara Alessandra Huamán Carrasco, nacida el 01 de abril de 2008;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2009-UNSCH-CU, la recurrente ha adquirido la condición de servidora administrativa nombrada en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2009;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, la servidora Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo tiene derecho a percibir la bonificación familiar a partir de la fecha de su nombramiento;

Estando a la Opinión Legal Nº 178-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 591-2013-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar a la servidora SANDRA PILAR CARRASCO SINCHITULLO, Técnico Administrativo I, Nivel STD, asignada a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2009, por la siguiente carga familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
- Kyara Alessandra Huamán Carrasco	Hija	01-04-2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2013-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 0008 Acciones Administrativas

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación familiar a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods